

NOTIFICACION AUTO QUE CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR 2021-00072

Juzgado 06 Administrativo - Sucre - Sincelejo <jadmin06scj@notificacionesrj.gov.co>

Jue 28/04/2022 9:51 AM

Para: alcaldia <alcaldia@sanpedro-sucre.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

70001333300620210007200_0101DEMANDA_7abe4ca1394f4da884f226738453c0a6.pdf; 2021-00072 MC.pdf;

Señores:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Asunto: Notificación Auto que corre traslado de medida cautelar

Medio de Control:	NULIDAD
Radicado:	70 001 33 33 006 -2021-00072-00
Demandante:	CONSORCIO DE VIAS DE MANTENIMIENTO DE SAN PEDRO SUCRE 2021
Demandado:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Notifícole que en providencia de fecha 8 de marzo de 2022, **SE ORDENÓ CORRER TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 199 del C.P.A.C.A., modificado por el art. 48 de la Ley 2080 de 2021, se anexan archivos en formato PDF que contienen, la demanda en cuyo texto se encuentra la solicitud de medida cautelar y el auto que ordena correr traslado de la misma.

Según la norma citada, el traslado solo se empezará a contabilizarse a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Atentamente,

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ

Secretaria, Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

PBX. 2754780, EXT. 2070